



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 03 de mayo del 2022.

Público en General Presente.

De conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relacionada al listado de asesores, determinando sus respectivas funciones. De acuerdo a lo informado por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, se hace del conocimiento que en los meses de febrero, marzo y abril del 2022, la Institución no cuenta, con asesores que presten servicios a la institución, por lo tanto, se declara la inexistencia de la información oficiosa, en el período antes señalado.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde al I trimestre que comprende los meses de **febrero, marzo y abril del 2022.**

Lcda. Ana Carolina Rodríguez de Ventura

Oficial de Información Interina

